



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 74_/20.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36011/2016 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA s/ RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2.016 SAF 21 FF 111, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.016 pagada en 2018, del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 27 de enero de 2020, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que se ha procedido a la apertura de la Actuación N° 1745/2019 "S/ irregularidades recepción telas Expte N°728/15 JPAF Policía (Informe N° 13/19-F9), a fin de esclarecer la situación planteada.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.016 pagada en 2018, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2016, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de **Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro con Sesenta Centavos - \$ 3.258.224,60.** declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de **Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00)** según ACTUACION N°1745/2019 "s/irregularidades recepción telas Expte N°728/15 JPAF Policía (Informe N° 13/19-F9)"

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES